Política del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

De conformidad con lo establecido en el Decreto 4147 de 2011, la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 2672 de 2013, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), en cumplimiento de su objetivo de *dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres,* y en concordancia con el plan de desarrollo, los planes sectoriales y de desarrollo administrativo, el sistema de control interno y los planes estratégicos de la entidad, esta organización se compromete, a través de su Dirección General, a gestionar los recursos necesarios para:

- Satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de la UNGRD enfocados en:

  - Gestionar la información e investigación para el conocimiento del riesgo de desastres.
  - Fortalecer la reducción del riesgo de desastres y las medidas de adaptación al cambio climático.
  - Garantizar un oportuno y eficaz manejo de desastres.
  - Fortalecer la educación y comunicación social en la gestión del riesgo con enfoque diferencial, de género y diversidad cultural.

- Promover el cuidado de la salud individual y colectiva, mejorar las condiciones de trabajo en el entendido de minimizar, eliminar y controlar los factores de peligro o riesgo que puedan generar incidentes, accidentes o enfermedades laborales, con enfoque incluyente en sus funcionarios, contratistas, proveedores y visitantes; así como las demás partes interesadas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de la UNGRD, a través de las siguientes acciones:

  - Promover un entorno laboral seguro y saludable que favorezca el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
  - Identificar, evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades, con el fin de mejorar la capacidad del SGSST.
  - Propender por un sano ambiente de convivencia y no acoso laboral. A través de acciones enfocadas a los factores de riesgo psicosocial; fomentar el equilibrio entre la vida laboral y personal, la gestión del estrés y el autocuidado.
  - Fomentar espacios de consulta, participación y sensibilización de colaboradores de la entidad y demás partes interesadas en lo referente a Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Fortalecer las competencias de la Brigada de Emergencia frente a la ocurrencia de cualquier evento.

- Fomentar buenas prácticas para la prevención y mitigación de los impactos ambientales producidos en las actividades desarrolladas por la Unidad, promoviendo los diferentes programas de gestión ambiental establecidos para la entidad los cuales propendan por la mejora de la calidad ambiental.

- Propender por el aseguramiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en la Unidad y sus partes interesadas, a través de la gestión de riesgos de seguridad de la información; así como del cumplimiento de los objetivos y lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Seguridad de la Información.

- Cumplir con los requisitos legales y de otra índole aplicables a la UNGRD, en relación con los sistemas de gestión de calidad, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y de seguridad de la información, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

- Promover en los colaboradores y demás partes interesadas la formación de una cultura orientada al cumplimiento del Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Siplag).

- Mejorar continuamente el desempeño del Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Siplag), por medio del establecimiento, implementación y seguimiento de políticas, planes y programas, para contribuir con la calidad de los productos y servicios ofrecidos por la Unidad; la seguridad, salud y bienestar de sus funcionarios y contratistas, el cuidado del medio ambiente y la información.

La presente política se establece en el marco de la implementación, mantenimiento y mejora del Siplag, y se encuentra en concordancia con la misión y la visión de la UNGRD. Tendrá vigencia a partir de la aprobación impartida por la Dirección General mediante comunicación interna, se divulgará a través de su publicación y socialización a funcionarios, contratistas proveedores y visitantes, brindando el marco de referencia para el establecimiento y cumplimiento de los objetivos del Siplag, y será revisada para su continua adecuación.

CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General UNGRD
Firmado en documento original.

Fecha de actualización: agosto de 2025.

Elaboró: Yanizza Lozano Orjuela / Profesional Especializado OAPI
Ítalo Prieto Téllez/ Profesional Universitario
Ramiro José Rodríguez / Contratista OAPI
Carolina Jiménez Zapata / Profesional Especializado GTI
Yinna Marcela Sierra / Contratista GTH
Mónica Echenique Vargas / Contratista GTH.
Revisó: Isabel Cristina Arboleda López Jefe OAPI y Coordinadora GTI
Maritza Herrera Molina / Coordinadora GTH